

PROPUESTA REALIZADA PARA LA FINALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL GRADO DE PSICOLOGÍA Y EN EL MPGS DEBIDO A LA CRISIS POR EL COVID-19.

Debido a las circunstancias excepcionales acontecidas por la pandemia COVID-19, que generaron la declaración por el Gobierno del Estado de Alarma (RD 463/2020) el 14 de marzo de 2020, y en base a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R45REC/2020, por la que se aprueban los criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de titulaciones oficiales de la Universidad de Cádiz (recomendaciones para la aplicación del Real Decreto 463/2020), desde el Vicedecanato de prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Coordinación del Grado de Psicología, la Coordinación del Master de Psicología General Sanitaria y la Coordinación de prácticas externas del grado de Psicología y el Master de Psicología General Sanitaria, se proponen las siguientes medidas para la asignatura de prácticas externas de ambas titulaciones.

Propuesta para la adenda de actividades para la realización de la asignatura de prácticas externas del Grado de Psicología.

Estas adaptaciones tienen como fundamento el Documento Marco para la Adaptación de la Docencia y Evaluación en las Universidades Andaluzas a la Situación Excepcional Provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019/20 alcanzado el 11 de abril de 2020 y el Acuerdo alcanzado por la Conferencia de Decanos y Decanas de Psicología de las Universidades Españolas el 8 de abril de 2020.

Practicum I

1. Establecer el porcentaje del 50% como el mínimo de horas de prácticas presenciales realizadas respecto al total de las horas previstas, para que el alumnado pueda ser evaluado.
2. Aceptar, de modo excepcional, las siguientes actividades como prácticas presenciales, además de las ya realizadas, para computar el porcentaje mínimo de horas de prácticas realizadas.
 - Se establecerán prácticas virtuales con centros disponibles para este formato. Debido a la baja disponibilidad de centros, esta alternativa no se garantiza al total del alumnado. La asignación a estas prácticas será de la siguiente forma. Como primer criterio se sondeará aquel alumnado que esté dispuesto a realizar esta modalidad. Si la demanda es superior a la oferta de centros, como segundo criterio entre el alumnado solicitante, se realizará la asignación por expediente académico. Esta tutorización será llevada a cabo por el tutor profesional.

Todo el alumnado, accedan o no a las prácticas virtuales, realizarán las actividades que aparecen a continuación hasta cumplir el porcentaje de horas necesario para su evaluación.

- Tutorías periódicas virtuales con el tutor académico.

- Realización de casos prácticos relacionados con la mención y el centro en el que estuviera realizando el alumnado sus prácticas.. Se estimarán en función del número de horas que le quedara por realizar al alumno. Este seguimiento se llevará a cabo por el tutor académico.
- Propuesta de evaluación y/o prevención/intervención de un caso práctico.
- Seminarios virtuales con tutores profesionales de distintos centros que tengan convenio con la universidad en el presente cursos académico 2019/2020.
- Certificación de voluntariado en el caso de que pueda convalidarse con las competencias establecidas en la memoria de la asignatura. Se acreditarán funciones, número de horas realizadas y supervisión por parte de titulado en psicología.
- Compensación en prácticum 2 de aquellas competencias que no se hayan adquirido en prácticum 1, si no han sido adquiridas en su porcentaje.

Dentro del elenco de actividades propuestas, el/la tutor/a académico/a escogerá aquellas que garanticen que el alumnado adquiere las competencias que no hayan sido adquiridas completamente hasta ese momento.

Se incluirá además la autoevaluación de las competencias adquiridas por el alumno.

Practicum 2

1. Establecer el porcentaje del 50% como el mínimo de horas de prácticas presenciales realizadas respecto al total de las horas previstas, para que el alumnado pueda ser evaluado.
2. Aceptar, de modo excepcional, las siguientes actividades como prácticas presenciales, además de las ya realizadas, para computar el porcentaje mínimo de horas de prácticas realizadas.
 - Se establecerán prácticas virtuales con centros disponibles para este formato. Debido a la baja disponibilidad de centros, esta alternativa no se garantiza al total del alumnado. La asignación a estas prácticas será de la siguiente forma. Como primer criterio se sondeará aquel alumnado que esté dispuesto a realizar esta modalidad. Si la demanda es superior a la oferta de centros, como segundo criterio entre el alumnado solicitante, se realizará la asignación por expediente académico. Esta tutorización será llevada a cabo por el tutor profesional.

Todo el alumnado, accedan o no a las prácticas virtuales, realizarán las actividades que aparecen a continuación hasta cumplir el porcentaje de horas necesario para su evaluación.

- Tutorías periódicas virtuales con el tutor académico.

- Realización de casos prácticos relacionados con la mención y el centro en el que estuviera realizando el alumnado sus prácticas.. Se estimarán en función del número de horas que le quedara por realizar al alumno. Este seguimiento se llevará a cabo por el tutor académico.
- Propuesta de evaluación y/o prevención/intervención de un caso práctico.
- Seminarios virtuales con tutores profesionales de distintos centros que tengan convenio con la universidad en el presente cursos académico 2019/2020.
- Certificación de voluntariado en el caso de que pueda convalidarse con las competencias establecidas en la memoria de la asignatura. Se acreditarán funciones, número de horas realizadas y supervisión por parte de titulado en psicología.

Dentro del elenco de actividades propuestas, el/la tutor/a académico/a escogerá aquellas que garanticen que el alumnado adquiere las competencias que no hayan sido adquiridas completamente hasta ese momento.

Se incluirá además la autoevaluación de las competencias adquiridas por el alumno.

Propuesta para la adenda de actividades para la realización de la asignatura de prácticas externas del Master de Psicología General Sanitaria.

Estas adaptaciones tienen como fundamento el Documento Marco para la Adaptación de la Docencia y Evaluación en las Universidades Andaluzas a la Situación Excepcional Provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019/20 al alcanzado el 11 de abril de 2020 y el Acuerdo alcanzado por la Conferencia de Decanos y Decanas de Psicología de las Universidades Españolas el 8 de abril de 2020.

3. Establecer el porcentaje del 50% como el mínimo de horas de prácticas presenciales realizadas respecto al total de las horas previstas, para que el alumnado pueda ser evaluado.
4. Aceptar, de modo excepcional, las siguientes actividades como prácticas presenciales, además de las ya realizadas, para computar el porcentaje mínimo de horas de prácticas realizadas.
 - Se establecerán prácticas virtuales con centros disponibles para este formato. Debido a la baja disponibilidad de centros, esta alternativa no se garantiza al total del alumnado. La asignación a estas prácticas será de la siguiente forma. Como primer criterio se sondeará aquel alumnado que esté dispuesto a realizar esta modalidad. Si la demanda es superior a la oferta de centros, como segundo criterio entre el alumnado solicitante, se realizará la asignación por expediente académico. Esta tutorización será llevada a cabo por el tutor profesional.

Todo el alumnado, accedan o no a las prácticas virtuales, realizarán las actividades que aparecen a continuación hasta cumplir el porcentaje de horas necesario para su evaluación.

- Tutorías periódicas virtuales con el tutor académico.
- Realización de casos prácticos relacionados con la mención y el centro en el que estuviera realizando el alumnado sus prácticas.. Se estimarán en función del número de horas que le quedara por realizar al alumno. Este seguimiento se llevará a cabo por el tutor académico.
- Propuesta de evaluación y/o prevención/intervención de un caso práctico.
- Seminarios virtuales con tutores profesionales de distintos centros que tengan convenio con la universidad en el presente cursos académico 2019/2020.
- Certificación de voluntariado en el caso de que pueda convalidarse con las competencias establecidas en la memoria de la asignatura. Se acreditarán funciones, número de horas realizadas y supervisión por parte de titulado en psicología.
- Compensación en prácticum 2 de aquellas competencias que no se hayan adquirido en prácticum 1, si no han sido adquiridas en su porcentaje.

Dentro del elenco de actividades propuestas, el/la tutor/a académico/a escogerá aquellas que garanticen que el alumnado adquiere las competencias que no hayan sido adquiridas completamente hasta ese momento.

Se incluirá además la autoevaluación de las competencias adquiridas por el alumno.

- Se contempla la posibilidad de prolongar las prácticas hasta final del año 2020. Esta opción solo será viable bajo las siguientes circunstancias:
 - Según se cita en Documento Marco para la Adaptación de la Docencia y Evaluación en las Universidades Andaluzas a la Situación Excepcional Provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019/20, "... siempre que lo permita la coordinación con las plazas de prácticas previstas para ese curso, para evitar solapamientos".
 - Disponibilidad de centros y de los centros para realizar las prácticas de forma presencial. Por tanto no se garantiza la presencialidad de las prácticas.
 - Se plantearán las actividades propuestas anteriormente en el caso de que la práctica presencial o virtual no complete el porcentaje requerido para poder ser evaluado.

Se mantienen las actividades formativas previstas y su distribución en horas. Respecto de los sistemas de evaluación habría se redistribuyen las ponderaciones cuando no ha

habido prácticas presenciales (por ejemplo, el porcentaje del trabajo individual - evaluado por el tutor académico- se incrementa en la misma medida en la que disminuye la observación directa -evaluada por el tutor profesional).